

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 035-2024-MDL-CANAS/CUSCO.

Layo, 23 de enero del 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO – PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO.**

### VISTO:

Informe N° 038-2024-FAA-SGDSSP-MDL de fecha 22/01/2024, Informe N° 002-2024-SGDS-ST-CODISEC/MDL, de fecha 19/01/2024, y Acta de designación del responsable de la Secretaría Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Layo periodo 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, a través de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificaciones, se busca proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, garantizar la seguridad, la paz tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional.

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27933 señala que se entiende por Seguridad Ciudadana a la acción integrada que desarrolla el Estado con la colaboración de la ciudadanía, destina a asegurar su convivencia pacífica, la erradicación de la violencia y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, así como contribuir a la prevención del delito y faltas.

Que, el artículo 30° del Decreto Supremo N° 011-2014 – Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019 indica que la Secretaría Técnica es un órgano técnico, ejecutivo y de coordinación, encargado de proponer al Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la política, planes, programas y proyectos en materia de Seguridad Ciudadana, para su aprobación, así como realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de las acciones aprobadas a nivel Distrital.

Que, mediante acta de fecha 12/01/2024 se designa al Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana CODISEC del Distrito de Layo periodo 2024.

Que, estando a lo informado y de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2014-IN, y modificado por el Decreto Supremo N° 010-2019-IN y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAYO

Capital Comercial, Ganadera y Alpaquera de la provincia de Canas

Trabajando por un distrito productivo y competitivo



GESTIÓN 2023 - 2026

**ARTÍCULO PRIMERO.** - DESIGNAR, al Tec. VÍCTOR SUMIRÉ CUTIRE como SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LAYO – CODISEC PERIODO 2024, quien deberá cumplir con las funciones establecidas por la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, Ley N° 27933 y su Reglamento.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR, la presente Resolución al Secretario Técnico e Instancias correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR, a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO  
C.C. Alfredo Bustamante Aragón  
DNI. 40049625  
ALCALDE

- C.c.
- Gerencia Municipal
  - SGDSSP
  - ST.
  - RPPP.
  - Archivo.